

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
CEMENTERIO MUNICIPAL  
NCRD/RECO/IAV/MCC/IRPM/CAOL/ICAD/lap.-



DECRETO EXENTO N° 3181 /

CAUQUENES, 15 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

1°.- La Orden de Ingreso Municipal N°2900-1 de fecha 22/02/2021, a nombre de la Contribuyente Doña Celia Ester Alarcón Canales, Rut:5.950.243-3, por un monto de \$ 490.853.- correspondiente a glosa: Cancela Derecho de Arriendo por 20 años de Nicho N°1311 ubicado en Pabellón Central Norte y registrado en Libro de Nichos N°2, Página N°171 del Cementerio Municipal y Sepultación de Don Segundo Antonio Sepúlveda Lara, Q.E.P.D.;

2°.- La Solicitud de fecha 13 de Junio del 2022, presentada por la Sra. Celia Ester Alarcón Canales, que Solicita la Devolución del 40% y lo indicado por el Director del Cementerio (S);

3°.- Las Normas establecidas en la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República;

4°.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento General de Cementerios.

DECRETO:

1°.- **DEVUELVA**, por la desocupación anticipada de Nicho N°1311 arrendado por 20 años para la Sepultación de Don Segundo Antonio Sepúlveda Lara, Q.E.P.D., ubicado en Costado Nor Oriente y registrado en Libro de Nichos N°2, Página N°171 del Cementerio Municipal, según lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento de Cementerios a la Sra. **Celia Ester Alarcón Canales**, Rut:5.950.243-3, el monto de \$198.043.-;

2°.- Autorizase la Devolución señalada en punto N° 1, e **Imputese** a la Cuenta N° 215-26-01 "Devoluciones" del Presupuesto del Cementerio Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA  
Según Decreto Exento N° 4037  
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- c.c. Dpto. Finanzas y Contabilidad Cementerio
- c.c. Archivo Cementerio